Gobernación del MAGDALENA	**ACTA DE PRORROGA No. 1 DE LA SUSPENSION No. 1**	Magdalena
	Fecha:	**Versión:**

ACTA No. 02

CONTRATO No:	*CO-1551-2023*	TIPO DE CONTRATO:	*Obra*
OBJETO:	*"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE"*		
CONTRATISTA:	*UNION TEMPORAL MAGDALENA*		
INTERVENTOR:	X NA	SUPERVISOR:	X NA
CONSORCIO MAGDALENA BAJO		*EFRAIN VARGAS CORVACHO*	

FECHA DE INICIO:	*28 de junio de 2024*	SUSPENSIÓN No. 01:	22 De octubre del 2024
PLAZO:	*El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.*	PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1	Del 22 de Octubre 2024 hasta el 05 de Noviembre de 2024 (14 DIAS)
FECHA TERMINACION INICIAL:	*28 de octubre de 2024*	PRORROGA No. 1 DE LA SUSPENSION No. 1	Del 06 de Noviembre de 2024 hasta el 03 de septiembre de 2025
VALOR INICIAL	$ 10,942,631,528.00	PLAZO DE LA PRORROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	Del 06 de Noviembre de 2024 hasta el 03 de septiembre de 2025 (301) dias
ADICION DE VALOR	*N/A*	FECHA DE REINICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

MOTIVO:

Teniendo en cuenta: (i) Que, en la Cláusula No. 28 del Contrato CO-1551-2023, indica que: "De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión."

(II) Que en acta de reunión Virtual con fecha 05 de noviembre del 2024, EL DEPARTAMENTO y la INTERVENTORIA, acordaron la suspensión de obra por un plazo de trecientos dias (301) días, a partir del seis (6) de noviembre del 2024.

Por último y teniendo en cuenta lo anterior, se determina necesario realizar el Acta de la Prórroga No. 1 de Suspensión No. 01, la cual se firma de común acuerdo entre el Contratante, el Contratista y la Supervisión e Interventoría, al considerarla viable y conveniente para el proyecto y que por los hechos aquí nombrados no se generan reclamaciones por ninguna de las partes. La mencionada Suspensión consta de los siguientes puntos:.

PRIMERO.Prorroga el plazo de la suspensión de la ejecución del Contrato NºCO-1551-2023 ,por un término de diez (10) meses de suspensión a partir del día 6 de Noviembre del año 2024.

SEGUNDO.Durante el término de suspensión al que se refiere el punto PRIMERO ,EL CONTRATANTE ..,EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR detendrán todas las actividades relacionadas con el Contrato Nº CO-1551-2025.

TERCERO. El CONTRATISTA se obliga a actulizar todas las pólizas suscritas a favor del contratante con el fin de que las mismas se ajusten a la vigencia del contrato ,esto es, que se suspendan durante el término a que se refiere la presente acta y se renueven en la fecha de reinicio igualmente prevista en esta acta. El CONTRATISTA enviará las constancias respectivas al CONTRATANTE, una vez cumpla con la obligación a la que se refiere este punto.

CUARTO. Las partes manifiestan que dada la informaión suministrada en la presente acta, el contrato se reiniciará el día 04 del mes septiembre del 2025.

QUINTO.Las partes manifiestan libremente que han procedido a lalectura total y cuidadosa del presente documento,por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo dispuesto y descrito en la presente Acta.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante acargo de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2024 y se suscribe el ACTA DE PRORROGA No 1 DE LA SUSPENSION No 01.

EFRAIN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Magdalena

EVER JOSE PATERNINA BALETA
Representante Legal UNION TEMPORAL MAGDALENA
Contratista

JESUS MARIA BERDUGO LEAL
CONSORCIO MAGDALENA BAJO
Interventor

Contrato Nº: CO-1551-2023
Original: Gobernación del Magdalena
Copia: Archivo (secretaría de infraestructura / Contratista / Interventor)